

SECRETARÍA GENERAL
PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2012 DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, HIGIENE Y PREVENCIÓN A LAS ADICCIONES

INTEGRANTES:

REGIDOR GENARO TORRES VIDRIO – PRESIDENTE
REGIDOR JAIME HUMBERTO PULIDO GLZ – VOCAL
REGIDORA MA EVANGELINA VEGA PEDROZA – VOCAL

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

Artículo 77. La Comisión Edilicia de Salud e Higiene, y Prevención de las Adicciones, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de salud e higiene, y prevención de las adicciones;
- I. Conocer, dar seguimiento y opinar sobre el desempeño de los Servicios Médicos Municipales, para darlo a conocer al Pleno del Ayuntamiento y al Presidente Municipal;
- II. Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Consejo Municipal de Salud y de los Comités de Salud; y
- III. Coordinarse y participar con las comisiones edilicias para lograr los objetivos en la materia de prevención de las adicciones.

PROGRAMA:

- 1.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 2.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- 3.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.
- 4.- Revisión de los programas sanitarios y buscar apoyo de las instancias federales y estatales para dar más cobertura.

ATENTAMENTE



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
SALA DE REGIDORES
DR. Genaro Torres Vidrio


REGIDOR GENARO TORRES VIDRIO
(PRESIDENTE)